

Página principal>Derecho de familia y sucesorio>Sucesiones>Adaptación de los derechos reales

### Adaptación de los derechos reales

Los causahabientes en un país de la UE pueden beneficiarse de derechos sucesorios originados en otro país de la UE, siempre y cuando dichos derechos se hayan adaptado para ajustarse a los derechos en su país de residencia.

Con el fin de que los herederos o legatarios en otro país de la UE puedan disfrutar de los derechos que hayan sido creados o les hayan sido transmitidos mediante sucesión, el **Reglamento sobre sucesiones** prevé la adaptación de un derecho real desconocido (derecho sobre bienes inmuebles o muebles) al derecho real equivalente más cercano del Derecho del otro país de la UE. Al llevar a cabo esa adaptación, se deben tener en cuenta los objetivos y los intereses que persiga el derecho real de que se trate y los efectos del mismo.

En este contexto, la **Red Judicial Europea en materia civil y mercantil** ha publicado unas fichas informativas sobre los distintos ordenamientos jurídicos nacionales que explican:

los derechos reales que pueden derivarse de una sucesión;

si tales derechos se inscriben en un registro de derechos sobre bienes inmuebles o muebles;

los efectos que produce tal inscripción; y

las normas y los procedimientos específicos aplicables a la adaptación de derechos reales.

Si desea consultar la ficha informativa sobre la normativa y los procedimientos nacionales para la adaptación de derechos reales en un país de la UE, haga clic en la bandera nacional correspondiente que figura en esta página.

Última actualización: 08/10/2020

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltese el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.